

BOLETIN MUNICIPAL N° 48/ 2012

PROVINCIA DE CATAMARCA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 48/12 AGOSTO/2012 Período: 21/08 al 28/08/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI

Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA

Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO

Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZ1CKI Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA

Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO

Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU

Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS

Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal

Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas

Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo

División Boletín Municipal

Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.

Dirección: Sarmiento 1050 - Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 28/SEP/12



BOLETIN MUNICIPAL N° 48/ 2012

BOLETIN MUNICIPAL Nº 48/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 21/08 al 28/08/12

DCTO. N° 844 (21/082012): Disponiendo el ALTA de la profesora Vides Saer, Vilma
Suplente, turno tarde, en 5° grado en el 2° ciclo, en la Escuela Municipal N° 1 "El Principito de Antoine de Saint Exupéry", a partir del día 05 de Marzo de 2012, en reemplazo de la profesora Lobo de Simes, Rosa Mabel, Legajo N° 5271.
DCTO. Nº 845 (21/08/2012): Disponiendo el ALTA de la profesora LUNA, Carla Silvina,
<u>DCTO. Nº 846 (21/08/2012)</u> : Disponiendo el ALTA del Prof. CARRIZO, Aldo Javier, DNI
Municipal Nº 3 "Gustavo Gabriel Levene", a partir del día 19 de Marzo de 2012, en reemplazo del Profesor ENDRIZZI, SERGIO ADRIAN, quien se encuentra afectado a la Municipalidad de Valle Viejo
DCTO. N° 847 (21/08/2012): Disponiendo el reconocimiento de los servicios prestados
DCTO. N° 848 (21/08/2012): Disponiendo el ALTA, de la Profesora VALDEZ MARIA DE
<u>DCTO. Nº 849 (21/08/2012):</u> Rechazando el Recurso de RECONSIDERACION, presentado
DCTO. Nº 850 (17/08/2012): Vetando Totalmente la Ordenanza Nº 5419/12, Sancionada por el Concejo Deliberante en la DECIMO OCTAVA SESION

ORDINARIA, a los dos (02) días del mes de Agosto del año 2012.-



N° 48/ 2012

DCTO. Nº 851 (22/08/2012): Autorizando el pago del Adicional por manejo de fondos, a ---------- partir del día 21 de Diciembre de 2011, a favor de la Sra. BEATRIZ DEL VALLE MERCADO, Leg. Nº 3410, Cat. 11.-DCTO. Nº 852 (22/08/2012): Aceptando a partir del día 06 de Agosto de 2012, la renuncia -------- presentada por el empleado ALEJANDRO PORFIDIO LUJAN DNI Nº 8.041.691, Leg. Nº 4996, Cat.04, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, área Secretaria de Servicios Públicos, en razón de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria.-DCTO. Nº 853 (22/08/2012): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS UN MIL ---------- (\$1.000,00) a favor del Señor CLAUDIO OMAR BULACIOS, DNI N° 28.076.469.-DCTO..Nº 854 (22/08/2012): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS UN MIL---------- (\$1.000,00)-, a favor del Señor CARLOS JAVIER MONGES, DNI N° 24.639.958.-DCTO. Nº 855 (22/08/2012): Modificando la Estructura de cargos del Presupuesto vigente y ------ trasladando al Agente JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, Leg. Nº 3920, Planta Permanente, Cat.05, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Obras Publicas, para que pase a prestar servicios en la Dirección de Infraestructura Urbana- Planta Trituradora de Áridos, ambas dependiente del área de la Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento Urbano.-DCTO. Nº 856 (22/08/2012): Modificando la Estructura de cargos del Presupuesto vigente y ----- trasladando al Agente MARIO JOSE ANDRADA, Leg. Nº 5379, Planta Permanente, Cat.01, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Policía Municipal, para que pase a prestar servicios en el Juzgado de Faltas Nº 2, cumpliendo funciones de Notificador.-DCTO. Nº 857 (22/08/2012): Promoviendo a la Agente MARIA JOVINA LLANCE, Leg. Nº ----- 5421, Cat. 03, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Promoción Social, Área Secretaria de Salud y Bienestar Social, quien pasara a revistar en la Cat. 04 del Agrupamiento Administrativo, retroactivamente desde el día 06/10/2009 y rechazando a dicha agente el pedido de cambio de Agrupamiento Docente.-DCTO. Nº 858 (22/08/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5427 sancionada por el Concejo -------- Deliberante con fecha 09 de Agosto de 2012, mediante la cual queda prohibida la venta de combustible en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los conductores de Motocicletas, ciclomotores, Cuatriciclos y Triciclos Motorizados y a sus acompañantes que al momento de realizar la carga carezcan de Caño de escape reglamentario, casco reglamentario y espejos retrovisores.-DCTO. Nº 859(22/08/2012): Declarando de Interés Municipal el postgrado de ------

----- "TOXICOLOGIA CLINICA Y AMBIENTAL", que consta de



N° 48/ 2012

trece módulos (uno por mes), organizado por el Área de Capacitación del Hospital Interzonal de Niños "Eva Perón", que se llevara a cabo en el Salón Auditórium de OSDE de nuestra Ciudad Capital, a partir del 24 de Agosto de 2012 hasta el 26 de Octubre de 2013.-

<u>DCTO. Nº 860 (22/08/2012):</u> Disponiendo la BAJA de la Prof. SANTILLAN, ANDREA ----- DANIELA, DNI Nº 33.049.919, Leg. Nº 6216, en quince (15) Horas Cátedra, Carácter Suplente, en el Espacio Curricular Lengua y Literatura, turno tarde, en la Escuela Municipal "Miguel Cané", a partir del día 06 de Junio de 2012 por reintegro de la Prof. ARIAS, CLAUDIA Leg. Nº 6052, quien se encontraba con Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía.-

DCTO..Nº 861 (22/08/2012): Otorgando subsidios por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de las personas que a continuación se detallan: NESTOR ADOLFO CORZO, DNI Nº 10.010.757; OSCAR I. VALLE, DNI Nº 10.241.506, JUAN M. SUAREZ, DNI N° 28.647.574, JUAN CARLOS ACEVEDO, DNI N° 18.060.799, OMAR A. VAQUEL, DNI Nº 23.024.123, FRANCISCO O. AGUERO, DNI Nº 14.601.798, ORLANDO N. BARROS, DNI Nº 14.899.027, RICARDO A. CASIMIRO, DNI Nº 12.178.423; ZOILO S. CORDOBA, DNI Nº 13.391.619, PEDRO P. LEIVA, DNI Nº 13.215.876, ADOLFO E. ACEVEDO, DNI Nº 14.601.803; JOSE A. CORIA, DNI Nº 8.218.055, RAMON R. ARRIOLA, DNI Nº 11.983.317; OMAR. A. AYBAR, DNI Nº 13.707.862; JUAN R. CATIVA, DNI Nº 11.983.374; MANUEL E. ROSALES, DNI Nº 23.561.647; RAMON R. NIEVA, DNI Nº 12.297.941; CARLOS A. LOPEZ, DNI Nº 10.733.805; JOSE T. ALVAREZ, DNI Nº 16.235.063; JULIO R. ROMERO, DNI Nº 8.044.464; TOMAS D. MOLINA, DNI Nº 6.721.042; JOSE C. ENDRIZZI, DNI Nº 11.366.053; RAMON J. JAIME, DNI N° 7.854.773; JUAN C. CARRIZO, DNI N° 8.413.684; JULIO C. AYBAR, DNI N° 13.707.498; RUBEN A. ROMERO, DNI Nº 16.758.908; MARIO N. PONS, DNI Nº 18.188.252; SERGIO L. VILLACORTA, DNI Nº 22.219.237; CARLOS E. GORDILLO, DNI N° 23.864.719; RUFINO P. IBAÑEZ, DNI N° 4.999.734 y JOSE C. NIEVA , DNI N° 12.297.936. Autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago.-



N° 48/ 2012

Administrativo; Legajo Nº 4090, CORDERO DE BARRIOS, RAMONA TEOFILA DNI Nº 5.149.142 Planta Permanente, a Cat. 11, Agrupamiento Administrativo.

<u>DCTO. Nº 863 (22/08/2012):</u> Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5415/12, sancionada por el ------- Concejo Deliberante en la Décima Octava Sesión Ordinaria del día d-os del mes de Agosto de Dos Mil Doce.-

<u>DCTO. Nº 864 (22/08/2012):</u> Otorgando Licencia por Razones de Salud a partir del día 22 de ------ de Agosto/12, al Dr. Alfredo Ripio Guzmán, Juez del Juzgado de Faltas Nº 2, encomendando la atención del citado Juzgado a la Secretaria de dicho Juzgado, Dra. Marcela Andrea Scherma, mientras dure la ausencia de su titular.-

<u>DCTO. Nº 865 (24/08/2012):</u> Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y ------ Disponiendo el cambio de Agrupamiento del agente Ontiveros, Carlos Rafael, Leg. Nº 4575, cat.05, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Administración de Cementerios, quién pasará a revistar en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 05, en la misma dependencia.-

<u>DCTO. Nº 866 (24/08/2012):</u> Otorgando subsidio por la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400); ------ a favor de: Artero, Rosa Victoria, DNI. Nº 13.141.783.-

<u>DCTO. Nº 867 (24/08/2012):</u> Otorgando subsidio por la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400); ------ a favor de: Ortiz, Marta Ofelia, DNI. Nº 25.980.778; Rivera, Nancy Elvira, DNI. Nº 12.796.483; MENDILEVICH, Miriam Noemí, DNI. Nº 25.928.806.-

<u>DCTO. Nº 868 (24/08/2012):</u> No Haciendo Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la ------ docente Silvana Mariela Cecconi, contra la Disposición Interna D.E. Nº 30/2011. Confirmando la Disposición D.E. Nº 30/2011 en todas sus partes.-

<u>DCTO. Nº 869 (24/08/2012):</u> No Haciendo Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el ------- Contribuyente Plan Constructora S.R.L., contra la Resolución de la Sub-Dirección de Fiscalización Nº 544/2012. Intimando a dicho contribuyente para que proceda al Pago de lo Adeudado.

<u>DCTO. Nº 870 (27/08/2012):</u> No Haciendo Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el ------- Contribuyente Banco de la Nación Argentina, contra la Resolución de la Sub-Dirección de Fiscalización Nº 875/2012. Intimando a dicho contribuyente para que proceda al Pago de lo Adeudado.



BOLETIN MUNICIPAL N° 48/ 2012

<u>DCTO. Nº 873 (27/08/2012):</u> Rectificando el Art. 1°, del Dcto. S.E. Nº 723/12 de fecha 13 de ------ Julio de 2012.

<u>DCTO. Nº 875 (27/08/2012):</u> Disponiendo el Alta de la Prof. Melo González, Erica Elizabeth ------- DNI. Nº 28.885.856, en Doce (12) Horas Cátedra, carácter interina, en el espacio curricular "Tecnología", 6º Grado, en la Escuela Secundaria "Gustavo G. Levene", a partir del día 17/05/12. Revistará el Agrupamiento: Horas Cátedra, Personal; Tramo: Horas Cátedra Primarias.-

<u>DCTO. Nº 876 (27/08/2012):</u> Aceptando a partir del día 01 de Julio del Año 2012 la renuncia ------ al cargo de Actriz de la Comedia Municipal presentada por la Srta. Paula Romina Riol, Leg.Nº 6243, DNI. Nº 29.104.058, dependiente de la Dirección de Cultura área Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura.-

<u>DCTO. Nº 877 (27/08/2012):</u> Disponiendo la Baja por renuncia de la Prof. Bustamante, María ------ de los Ángeles, DNI. Nº 25.746.193, Leg.Nº 5763, en un cargo de Maestra de Grado, Carácter Suplente, en la Escuela Municipal Nº 02 "Juan O. Ponferrada", a partir del día 25/06/12.

<u>DCTO. Nº 878 (28/08/2012):</u> Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y ------- trasladando al agente Martínez, Héctor Omar, Leg. Nº 5493, Cat.03, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Infraestructura Urbana, Secretaría de Obras y Ss.Ps., para que preste servicios en la Dirección de Higiene Urbana-Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbano, área Secretaría de Servicios Públicos.



BOLETIN MUNICIPAL N° 48/ 2012

Claudia Edith, Leg.N° 4309; Porcu, Estela Graciela, Leg. N° 4310; Salcedo, Ana Beatríz, Leg.N° 4388; Diaz, Alberto Antonio, Leg.N° 4389; Carrizo, Fabiana del Carmen, Leg.N° 4570; Barrionuevo, Isabel del Carmen, Leg.N° 4599; Luna, Norma Victoria, Leg.N° 4621; Quinteros, Mario Esteban, Leg.N° 4754; Barros, María Alejandra, Leg.N° 4948; Covaro, Myriam del Valle, Leg.N° 4973; Misto, Marcelo Ramón, Leg.N° 4986; Marchetti, Elsa Patricia del Valle, Leg.N° 5176; Troiani, Mónica Alejandra, Leg.N° 5187; Diaz, Jorge Ricardo Ernesto, Leg. N° 5225; Picón, José Miguel, Leg.N° 5267; Mansilla, Cecilia, Leg.N° 5365; por no encuadrar las tareas que desempeñan los peticionantes en los supuestos de hecho previsto en la norma y sus decretos reglamentarios.

<u>DCTO. Nº 882 (28/08/2012)</u>: Modifica la Estructura del Departamento Ejecutivo Municipal, ------ (PUBLICADO EN B.M. Nº 47/12).-

B. M. Nº 48/2012 –AGO/ 2012 –DECRETOS SINTETIZADOS –Período 21/08 al 28/08/2012

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de agosto de 2012. EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 4683/09, sancionada el 05-11-2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- Prohíbase la venta de combustible en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los conductores de motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos y triciclos motorizados y a sus acompañantes que al momento de realizar la carga carezcan de los siguientes requisitos:

- a) Caño de escape reglamentario.
- b) Casco reglamentario.
- c) Espejos retrovisores.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5427/12

Expte. C.D. N° 1353-M-12

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ Ab. CAROLINA P. VEGA



BOLETIN MUNICIPAL N° 48/ 2012

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 DE AGOSTO DE 2012

DECRETO Nº 858/12.

EXPTE. Nº 11376-C-2012

VISTO:

La Ordenanza Nº 5427/12, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPÀL

DECRETA:

<u>ARTICULO 1°).</u>- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5427/12, sancionada por el ------ Concejo Deliberante con fecha 09 de Agosto de 2012.-

<u>ARTICULO 2°):-</u> COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -------ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL JALIL DR. GUSTAVO A. SAADI

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de agosto de 2012. EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa de "Intervención y Prevención de la Obesidad Infantil", el que funcionará en el ámbito de las instituciones dependientes de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- El Programa creado en el artículo 1° tiene por objeto intervenir activamente en la prevención y el tratamiento de la obesidad a través de la detección antropométrica de los niños que concurren a las escuelas municipales.

ARTÍCULO 3°.- Es autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Educación en conjunto con la Secretaría de Salud y Bienestar Social, quiénes deben reglamentarla definiendo las pautas del programa, su



BOLETIN MUNICIPAL N° 48/ 2012

planificación, ejecución y continuidad en las instituciones a su cargo.

ARTÍCULO 4°.- La Autoridad de Aplicación debe:

- a) Realizar a través de un trabajo interdisciplinario conformado por el equipo de salud, el gabinete interdisciplinario, el equipo docente y padres, el tratamiento de los niños con sobrepeso y obesidad como así también actividades preventivas con el fomento de hábitos saludables.
- b) Realizar un censo antropométrico que consiste en medir tallas, peso, índice de masa corporal de todos los niños que concurren en el nivel inicial y primario de las escuelas municipales a efectos de detectar los casos de sobrepeso y obesidad.
- c) Realizar un programa de actividad física adicional para los niños con sobrepeso y un plan alimentario otorgado por profesionales de la salud destinado a las familias de los niños bajo el programa, el cual debe ser continuado en el tiempo con seguimiento de los casos detectados.

ARTÍCULO 5°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios con entidades Nacionales, Provinciales y



BOLETIN MUNICIPAL N° 48/ 2012

Organizaciones no Gubernamentales a fin de procurar el éxito y

sostenimiento del Programa.

ARTÍCULO 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la

presente Ordenanza deben ser imputados al Presupuesto General

de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 7°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los

Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo

Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de

la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los

dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5428/12

Expte. C.D. N°1642-F-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ

Ab. CAROLINA P. VEGA



N° 48/ 2012

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE AGOSTO DE 2012

DECRETO Nº 883/12.

EXPTE. Nº 11721-C-2012

VISTO:

La Ordenanza Nº 5428/12, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPÀL

DECRETA:

<u>ARTICULO 1°).</u>- TENGASE por promulgada la Ordenanza 5428/12, sancionada por el ------ Concejo Deliberante con fecha 09 de Agosto de 2012.-

<u>ARTICULO 2°):-</u> COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ------ ARCHIVESE.-

FDO. LIC. RAUL JALIL DR. GUSTAVO A. SAADI

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca el Proyecto "Ahora Los Barrios", que se encuentra detallado en el Anexo 1.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la implementación del Proyecto "Ahora Los Barrios" aprobado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios de cooperación y financiamiento compartido necesarios para la ejecución del Proyecto "Ahora Los Barrios" con autoridades del ámbito provincial.

ARTÍCULO 4°.- El Proyecto "Ahora Los Barrios" tendrá por objetivo: General:

 Impulsar el desarrollo local en comunidades pequeñas a través de una estrategia que satisfaga las necesidades de infraestructura habitacional.

Específicos:



BOLETIN MUNICIPAL N° 48/ 2012

- Mejorar la calidad de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas, asentadas en zonas con carencia de infraestructura y problemas de equipamiento doméstico adecuado (conexiones de agua, cloacas, etc.).
- Estimular la autoconstrucción como un medio de revalorizar las capacidades de los sujetos sociales.

ARTÍCULO 5°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar las partidas presupuestarias correspondientes a los fines del cumplimiento de la presente Ordenanza para el ejercicio 2013.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.

Vetada por Decreto S.G. N° 375/12 de fecha 02 de mayo de 2012.

Sancionada por procedimiento de insistencia a los dieciséis días del mes de agosto de 2012.

O R D E N A N Z A N° 5340/12

Expte. C.D. N° 541-G-12 Agr. Expte. C.D. N° 1219-I-12.

> FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ Ab. CAROLINA P. VEGA



BOLETIN MUNICIPAL N° 48/ 2012

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE AGOSTO DE 2012

DECRETO Nº 884/12.

EXPTE. Nº 11723-C-2012

VISTO:

La Ordenanza Nº 5340/12, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPÀL

DECRETA:

<u>ARTICULO 1°).</u>- TENGASE por promulgada la Ordenanza 5340/12, sancionada por el ------ Concejo Deliberante por procedimiento de insistencia con fecha 16 de Agosto de 2012.-

<u>ARTICULO 2°):-</u> COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ------ ARCHIVESE.-

FDO. LIC. RAUL JALIL DR. GUSTAVO A. SAADI